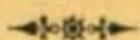


**LOS BRUJOS DE
CHILOÉ. Célebre
Proceso del Juz-
gado de Ancud.
Declaraciones
de los reos.**

IMPRESA I CASA
EDITORIA DE PON-
CE HERMANOS. CA-
LLE DE NATANIEL
COX, NÚMERO 65.
SANTIAGO DE CHI-
LE. 1908. † † †



Los brujos de Chiloé



Su verdadera historia



Un expediente judicial

En Chiloé, el *bruj* es otro temor para el indio como autor de sus enfermedades i desgracias; son sutiles i pueden penetrar a las habitaciones para hacer el daño; recojen los esputos, se llevan el pelo, etc. para hacer sus maleficios.— «Jeografía Descriptiva» Año de 1875.

La historia de un pueblo está contenida en su saber i en sus creencias. Estas últimas son siempre de gran interés para todos.

Cuando se conocen las creencias de una comarca ya se sabe también cuáles

son las preocupaciones, es decir, esas ideas supersticiosas que jamas faltan.

Chile es i ha sido siempre una tierra mui propicia para la supersticion. No hai ciudad, aldea ni villorrio que no tenga sus personajes i sus héroes, sus sitios i lugares que atestiguan la morada.... o la aparicion de *brujos* i seres estraños que causan miedo. Mui famosos son a este respecto algunos puntos como la Cueva de Salamanca i los cerros de Alhué, etc. La imaginacion popular coloca en muchas partes calchones, duendes, chonchones i otra serie de mitos que suelen espantar con igual facilidad a los chicos i a los grandes.

A fin de destruir esos cuentos de pura fantasía, vamos a dar en este folleto una narracion sumamente curiosa sobre los *brujos de Chiloé*.

En aquella provincia tan distante de Santiago i tan descuidada por las autoridades, ha existido desde tiempo inmemorial un grupo de familias del pueblo, jente mui ignorante i malvada, de puro orijen indio que, unidas secretamente han esplotado la buena fé de los habitantes de islas enteras. Valiéndose de procedimientos o ceremonias secretas aterrORIZABAN a los infelices indios, para

esplotarlos i robarles. Sus maleficios o artes se basaban en lo que la ignorancia llama *pura brujería*, ayudados de yerbas ya medicinales, ya venenosas, del engaño i del crimen mismo perpetrado sin miramiento alguno.

Pero llegó la época en que la autoridad de Chiloé descubrió todo, i la terrible sociedad fué llevada ante la justicia donde sus embustes i pamplinas no le sirvieron de nada. En efecto, el juez letrado de Ancud levantó un severo proceso a dichos brujos allá por Febrero de 1880.

Las declaraciones de los hechiceros mismos de esos hombres temibles i sombríos convertidos en tímidas ovejas ante el juez, dan completa luz sobre las hazañas monstruosas de la sociedad titulada «*La Recta Providencia*» que reinaba secretamente con un personal disciplinado i numeroso.

Lo que se va a leer es un verdadero expediente cuyo orijinal existe en el juzgado de letras de Ancud.

En cada declaracion se detallan las extravagancias maliciosas de que se valian los tales brujos para engañar a los ignorantes i en particular a los pobres indios.

Creemos, pues, útil la publicacion de este interesante proceso, por cuanto aun no han desaparecido entre cierta clase de jentes los maleficios i brujerías que orijinan numerosas desgracias i porque ha permanecido completamente inédito.





Los brujos de Chiloé

SU VERDADERA HISTORIA

En Ancud, a once de marzo de mil ochocientos setenta i nueve, el señor juez hizo ocurrir a la presencia judicial a Santiago Rain Güichaman i bajo promesa de decir verdad espuso: Que es natural de Cauahué, (*) casado, agricultor, de treinta i cinco años de edad i sabe leer i escribir. Que ayer entró a la cárcel detenido, i su detencion es injusta porque él no tiene parte en el homicidio de Netor, ni sabe quien lo haya hecho. Que si pidió se registraran a los habitantes de Cauahué i sobre todo a Cipriano Rain, fué porque cuando estaba preso en esa isla, el jefe de la guardia, Cristino Rain, le indicó que bien podria ser Cipriano Rain el que hubiera

(°) Isla en el golfo de Ancud.

dado muerte a Andres Netor, porque estaba enemistado con él hacia como un año. Supo tambien por la mujer de Netor que éste traia cuchillo i para defenderse probablemente usaria de él. Por lo demas se refiere a su declaracion que bajo juramento prestó ayer ante este juzgado. En este acto el señor juez hizo ocurrir a Cipriano Rain para que tuviera lugar un careo con Santiago Rain acerca de la afirmacion que aquel hace de haberle dicho ántes del día veinte de febrero último que estaba herido por haberlo arrastrado unos bueyes, lo cual niega el segundo. Comenzado el careo en ese sentido i a los cargos que el señor juez hizo a Cipriano Rain, dijo éste que iba a declarar la verdad, i el señor juez con este motivo hizo retirar al detenido Santiago.

Cipriano Rain, entónces bajo promesa de decir verdad, espuso lo siguiente:

Que él es el autor conjuntamente con Santiago Rain de la muerte de Andres Netor i el hecho se verificó en la tarde del veinte del corriente. Iban con Santiago para su casa i por el mismo camino que llevaban se dirijia de atras tambien Andres Netor, el que cuando los alcanzó, dijo al declarante «todavía no te acababan de llevar los *diablos*.» A estas pala-

bras, se precipitó sobre él i se dieron de bofetadas.

Netor que llevaba cuchillo lo sacó para ofenderlo i hacerle las heridas que aqui le ha reconocido el médico. En uno de los golpes que dió a Netor en el brazo logró que saltara el cuchillo que tenia, i yéndolo a recojer dió a su vez puntasos i cortes al occiso, principalmente uno que debe haber sido mas grave, en el vientre, porque cayó luego en tierra. Cuando se hallaba en esta condicion, Santiago Rain le quitó el cuchillo i con él le dió a Netor el corte en la garganta que le causó su muerte. En el acto despues se retiraron, poniendo Santiago Rain sobre la garganta del muerto la gorra que este llevaba.

El hecho tuvo lugar en el mismo sitio en que se halló el cadáver. Nadie habia presente i cree que ninguno los habia visto; porque, aun que es un camino vecinal, nadie logró pasar por ahí.

El cuchillo lo arrojó Santiago Rain en el monte inmediato hácia el norte, i era de los que se llaman «cuchillo lobero.»

Despues que ejecutaron el hecho se dirijieron cada uno para su casa, no encontraron a nadie en el camino, i a ella llegó el declarante pasadas las oraciones,

pues distaba como cincuenta quilómetros.

Santiago Rain es su co-reo, i aunque lo niegue, revela bien su complicidad la circunstancia de haber denunciado las heridas que el declarante tenia, pues él no las habria sabido, sino tuviera conocimiento de lo sucedido. Refiere que ahora año i medio estando él enfermo i medicinándolo Silveria Rain, Andres Netor amenazó a ésta que tendria que pagarla sino lo curaba pronto de esa enfermedad de retencion de la orina que sufría.

La Rain se acobardó con eso porque a Netor todos le temian en la isla de Caucahué por las hechicerias i brujerías que hacia, pues pasaba por el principal de todos. Antes de esa amenaza i como la Rain no lo sanara fué a ver a Netor, i con él i Simon Moricoi se fueron a consultar a los ancianos Gregorio Canicura i Santos Melegüechun, que son tambien hechiceros, i estos indicaron a Netor que fuera a obligarle a la Rain que le diera medicinas al declarante para quitarle esa enfermedad que, al decir de él, es una brujería que tenia impuesta. A los cuatro o cinco dias fué Netor a preguntarle si la Rain lo habia sanado, i como le contestara que ni siquiera le habia dado medicinas, le aconsejó fuera a

demandarla i que le serviria de testigo. Asi lo hizo i el juez don Deogracia Galindo sentenció en mi favor, ordenando a la Rain le devuelva un toro que le queria quitar por honorario de los servicios i medicamentos que le habia dado en su enfermedad.

Al año despues pudo mejorar en virtud de una manda que hizo a Maria Santísima, de una misa que le dijo el cura de Lliuco, (*) con la cual halló medicinas que lo sanaron. Meses habian pasado, la mujer de Andres Netor refirió en casa de Nicolas Teigüe que su marido decia que si «el declarante se habia escapado la primera, de la otra no se rescataba.» A los pocos dias efectivamente se enfermó de gravedad al pecho i al vientre, estando casi próximo a morir vió a Simon Maricoi para que lo medicinara, i como no lo lograra, fué a consultar a Andres Netor.

Este le contestó que nada podia decirle i que no le daba tampoco medicinas, porque habia deshonrado al pueblo demandando a los curanderos, los cuales le habian ordenado que nadie dé al declarante medicinas, i que si éste andaba to-

(*) Aldea en la costa este de Ancud.

davía «*es porque no le han tupido i que cuando le tupan ya no andará mas.*» (El declarante esplica que esto significa aumentar las hechicerías en su contra.)

Eleuterio Güineo, le dió medicinas despues, el que lo dejó algo restablecido, pero ya se hallaba mejor cuando fué a ver a Gregorio Canicura para que le medicinase i el veinte del corriente en que hizo esto, todavía no se las alcanzó a dar, pero le advirtió que su enfermedad era de aire.

Refiere estos hechos i se sientan aquí para establecer todos los antecedentes que han habido i para mostrar el declarante la razon que tuvo cuando se fué sobre Netor, al decirle éste las palabras que espresa al principio i que las supuso la amenaza que indicó a Simon Maricoi.

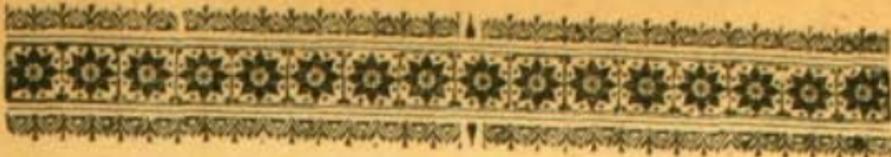
En el acto que sostenian la pendencia con Netor, no cambiaron palabras de ninguna clase, pero despues que este cayó al suelo i le dió la puñalada en la garganta Santiago Rain, dijo: *ya se fregó el maldadoso, ahora que mande hacer brincar o volar a otros infelices.*

Se retiraban i en el camino convinieron que nadie dijiera nada. Nadie usó palos contra Netor i el declarante ni Santiago Rain llevaban cuchillo ni otra arma, sir-

viendo el mismo cuchillo de Netor para darle muerte.

No tenia enemistad ni animosidad ninguna contra Netor i jamas ha tenido pleitos con él. No sabe que entre Santiago Rain i Netor hubieran sus disgustos. Que nunca ha estado preso i ratificándose, en esta su declaracion leida que le fué, i modificádo, en lo que ha declarado, la declaracion de veinte i seis de febrero último firmó con el señor juez.—*Beitia*.—*Cipriano Rain*.—*Goicolea*, secretario.





Declaracion de Santiago Rain

En la ciudad de Ancud a trece de Mayo de mil ochocientos setenta i nueve, el señor juez hizo ocurrir a la presencia judicial a Santiago Rain Güichaman i bajo promesa de decir verdad, espuso: Que es natural de Caucahué, casado, agricultor, de treinta i cinco años de edad, i sabe leer i escribir. Que todo es falso lo que ha declarado ántes en este sumario, pues la verdad es la siguiente:

Que hará cuatro o cinco meses, Andrés Netor le dijo, «que le tenia otorgada la vida, que no fuera a Osorno a hacer el viaje que pensaba, porque su sentencia estaba para que muera en su casa».

Volvió otra vez a preguntarle si esto era efectivo, i Netor, estando presente Damian Antill, se lo afirmó, i por esta

causa dejó su viaje a Osorno, creyendo morir ahí, pues tenía fé en las afirmaciones de ese individuo porque era el principal *brujo i hechicero* de la isla de Caucahué.

Desde entónces le tomó mala voluntad, i conversando varias veces con Cipriano Rain *que tambien le habia impuesto unos accidentes*, convinieron los dos en darle muerte para librarse de él.

El veinte de Febrero último encontró a Cipriano Rain i le indicó *que Andrés Netor andaba por ahí*, le replicó aquél «*que era ese el tiempo para vengarse* i como el declarante le contestó *que estaba bien*, acordaron reunirse para llevar a cabo su plan un poco despues a los pies del cerco de la propiedad del esponente.

Efectivamente Rain fué puntual i llevaba un cuchillo viejo sin filo. Se dirigieron al camino por donde debia pasar Netor; esperaron un rato i a poco apareció él. Cipriano fué a encontrarlo i le preguntó *por qué no lo sanaba de sus enfermedades*; esto porque Netor le dijo primero «*todavía no te acaban de llevar los diablos*» Netor le contestó que estaba notificado por Gregorio Canicura *para que no sane i se lo lleven los diablos*. Cipriano le replicó *que a él lo iban a*

llevar primero, i como Netor le dijera que no tenia miedo, que solo al cuchillo le temia, porque conocia todos los venenos i estaba sostenido por la *Provincia*, i que por otra parte Cipriano *era una hormiga de la tierra*, éste se fué sobre él, se dieron primero de bofetones i cuando Netor cayó al suelo, sacó cuchillo i comenzó a herir a Cipriano. Este a su vez sacó el suyo i ámbos se levantaron otra vez i siguieron así pegándose.

El declarante no hacia mas que presenciar esto, pero en la idea de que concluyera pronto Netor, fué a agarrar a éste por detras, sujetandole los brazos i entonces Cipriano le quitó el cuchillo cortante que tenia en las manos i con él le dió el corte en la garganta que le causó la muerte.

Al agarrar i sujetar a Netor lograron arrojarlo al suelo i estando en ese estado fué que Cipriano lo degolló.....

Cuando Rain quitó el cuchillo a Netor, pasó el que tenia al declarante, el que lo arrojó a un lado. Despues de muerto Netor, lo dejaron en el mismo sitio en que tuvo lugar la pendencia; él no le puso la gorra en la garganta i que probablemente seria Cipriano.

No ha visto que Netor llevara ningun

canasto de yerbas. Al retirarse los dos a distancia de unos diez metros, Cipriano llevaba ámbos cuchillos i no sabe que haria de ellos porque cada cual se dirijió a su casa. Niega haber usado cuchillo contra Netor, pues a lo único a que se limitó fué a sujetar a éste para que Cipriano le diera muerte como ya lo tenia pensado.

Cuando principiaron el hecho estaba al entrarse el sol, i principiaba a oscurecerse cuando se retiraron, dejandolo terminado.

Cometieron su delito en un camino vecinal donde camina poca jente i nadie los ha visto ejecutarlo i a nadie tampoco se lo han contado.

El declarante como su co-reo creen firmemente en la existencia de los brujos i hechiceros i que éstos tienen dominio i pueden todo sobre los demas. No recibió ninguna herida ni siquiera manchas de sangre de las que arrojaba Netor o Cipriano aunque aquel era mui poca porque era demasiado flaco. Cuan-to ha dicho en sus declaraciones anteriores de este sumario es falso i si lo hizo así fué para librarse i para respetar el compromiso que tenia con Cipriano de ocultar su crimen. Sus de-

claraciones anteriores le fueron leídas i fué en vista de los cargos que el señor juez le hizo, que el reo prestó su presente declaracion.

Ratificado, leida que le fué, firmó con el señor juez.—*Beytia*.—*Santiago Rain*.—*Goicolea*, secretario.





Declaracion de Mateo Coñuecar

En Ancud a veinte i seis de Marzo de mil ochocientos ochenta, el señor juez hizo ocurrir a la presencia judicial, a Mateo Coñuecar, el que bajo promesa de decir verdad espuso: Que es natural de Tenaun (*) en este departamento, casado, de setenta años, agricultor, i no sabe leer i escribir i nunca ha estado preso. Que ahora está por creérsele complicado en varios crímenes que se están averiguando.

Que cuando tenia cuarenta años i estando para morir su hermano Andrés Coñuecar, que tenia el título de «Comandante de la Tierra» en la institucion de hechiceros indígenas que se conocen

(*) Caserío formado por fincas frente a la rada de su nombre a 21 K. de Quicavi.—(Jeografía Espinosa).

con el nombre de brujos, le aconsejó que entrara a esa institucion para defenderse de los demas, porque era cosa que le convenia i que no lo comprometía.

El aceptó i su mismo hermano lo llevó donde Juan Quinchepane que se titulaba tambien «Comandante de la Recta Provincia.» Su hermano hizo presente a éste de que llevaba al declarante porque trataba de entrar a esa institucion i que si queria lo aceptaba, porque él tambien pronto iba a morir por la vejez en que se hallaba.

Quinchepane lo aceptó, porque dijo que le hacian falta hombres para el consejo. Ninguno mas estaba presente i fué en la misma casa de Quinchepane donde tuvo lugar su recibimiento. Esto se verificó de esta manera:

Le hicieron hacer la señal de la cruz i Quinchepane le interrogó: «Jura usted por *indijeno*.» El declarante contestó que «sí juraba.» En seguida le hicieron hacer la promesa de *no decir nada de lo que viera, de no divulgar los secretos, de prestar consejo cuando se lo exija i de cumplir estrictamente las órdenes que se le den, amenazándolo con perder la vida en caso de faltar a alguna de estas pro-*

mesas. Quedó así agregado a la dicha institucion, la cual se conoce entre ellos con el nombre de la «Recta Provincia,» i desde luego se le dió el título de *Consejero*.

*
* *

Antes de continuar adelante e interrogado por el señor juez sobre el oríjen de esa asociacion, espuso: Que por la tradicion i por habérselo oído a su padre i a otros mas, que ya son muertos, sabe que en un tiempo de que no se tiene noticia, pero ya en la dominacion española, llegó a Payos en un buque de estacion un individuo apellidado Moraleda, con el objeto de conseguir algunos naturales para llevar a la península. No consiguió ninguno en ese lugar, por cuya causa se vino a Tenaun, donde tampoco encontró indios que lo siguieran.

En ese punto se presentó Moraleda haciendo ver que era *hechicero*, trasformándose en *pescado*, *lobo*, *palomo* i en otros *animales*, mostrando por ello que por tal causa debian seguirlo los indios. Casualmente en el mismo punto habia una mujer

llamada o apellidada Chillpila residente en Quetalco, (*) que tenia fama de *hechicera* i los mismos indios la buscaron para hacerla competir con Moraleda. Entre las varias pruebas que hizo ésta, consiguió dejar en seco el buque de Moraleda en el mismo punto donde se hallaba anclado, i despues ponerlo a flote. Moraleda con esto se dió por vencido i, en señal de reconocimiento, regaló a la Chillpila un libro de hechicerías para que enseñara a los demas indíjenas. Moraleda se retiró de ahí, recalando en Quicaví (*) como de paso, i dejando a este mismo lugar con el nombre de España i Lima.

La Chillpila llevó el libro a Quicaví para que aprendieran los indíjenas i de ahí se organizaron las asociaciones en que ahora figura el declarante. Cree sí, que aun ántes de la llegada de Moraleda, existian brujos en Chiloé, pero de la única de quien queda conocimiento por la tradicion es de la ya nombrada Chillpila. Advierte tambien que es tradicion que la Sociedad que fundó esta mujer no tenia todo el carácter perverso que se le ha llegado a dar, pues en el tiempo

(*) Caserio a 5 k. al sur de Tenaun.

(*) Puerto frente a la isla Clauques.

trascurrido se han ido haciendo innovaciones, como ser las sentencias que se espiden para dar muerte o para hacer sufrir de otro modo a las personas. No tiene conocimiento de los individuos que han hecho esas innovaciones, i el declarante no ha llevado a cabo ninguna desde que ha recibido el puesto que tiene.

El libro que dejó Moraleda existe todavía i se han sucedido en tenerlo los jefes de la «Recta Provincia» que habian en Quicavi, de cuyo punto los indijenas no permitian lo llevaran a ninguna parte.

Ese libro lo tiene ahora el declarante i lo dejó encargado en Tenaun, a Benito Nancuante que se lo pidió para aprender la brujería. El libro es impreso i tiene tapas de carton forradas en cuero. En el mismo Quicavi los indijenas desde un tiempo mui remoto, pero que debe guardar cierta conformidad con la llegada de la Chillpila a Quicavi, contruyeron una casa subterránea que todos la denominan con el nombre de la «*Cueva de Quicavi.*»

Esta cueva se halla situada en una quebrada inmediata a la casa en que vivió el finado José Merimañ, de donde hai un camino para llegar a ella. De la casa donde vive Aurora Quinchem tambien

parte otro camino que deja la cueva a la derecha como a distancia de cuarenta metros.

Esa habitacion adentro está enmaderada, tiene una mesa, cuatro sillas principales i tres bancos de madera. Ahora veinte años i cuando era Rei José Merimañ, se le ordenó fuera a dicha cueva para llevarle carne a unos animales que habian dentro de ella. Cumplió la órden, llevándoles carne de un cabrito que degolló.

Merimañ lo acompañó i al llegar a la cueva, éste comenzó a dar unos saltos que acostumbran los brujos i en seguida abrió la puerta. Esta se hallaba cubierta con una capa de tierra i césped con pasto para ocultarla; despues se encontraba una chapa que tenía llave de alquimia.

Se valió de esta para abrirla i luego vinieron de adentro dos seres completamente desfigurados que se parecía el uno a un chibato (porque tambien se arrastraba), el otro era un hombre desnudo i con barba i el pelo que le llegaba a la mitad del cuerpo era completamente blanco. A este último lo conocian con el nombre de «*Ibunchi*» i a aquel con el de «*Chibato*». Este tambien tenía el pelo i la barba blancas i mui largas, i su cuerpo lo

tenia cubierto de una especie de cerda que le habian hecho salir con la yerba *Picochihuim* que se halla en los «*Traiguenes*» o saltos de agua, con la cual le hacian fricciones i tambien se la hacian beber, sacándole el zumo de las hojas. Ambos entónces aparentaban tener como cincuenta años, i desde la fundacion de la cueva existian esos individuos, reemplazándolos por otros cuando ellos morian.

El medio como los adquirian era: se reunia el consejo i determinaban las personas que debian ser Ibunche i Chibato i aun cuando ellos no quisieran, los tomaban por la fuerza i los encerraban en la cueva. Ahí los acostumbraban a vivir como era la costumbre, sin permitir que salieran a ninguna parte i manteniéndolos con carne de chibato, de cabrito o de niños difuntos que robaban en el panteon para llevarles continuamente. La bebida que les daban era agua de *picochihuim*. Asi acostumbraban a esos individuos a desempeñar el papel que quisieran i les enseñaban a hacer unos saltos o brincos.

De esta manera permanecian encerrados i solo ya cuando estaban convencidos de que no se irian a ninguna parte i que

se les amenazaba con la vida si se arrancaban, les daban de cuando en cuando permiso para que salieran de noche a divertirse. (Llama a esto el que estuvieran en libertad i que en la pampa dieran sus *brincos* i se pusieran a gritar como chibatos.)

Tienen la creencia de que esos dos seres ya no son cristianos sino el diablo, por lo cual tambien nunca les llevan sino carne de cabro, que creen es del afecto de este último.

Dos veces no mas le llevó carne de cabrito al «Chibato» i al «Ibunche», a los cuales los vió en otra ocasion en que tuvieron consejo en la misma cueva José Merimañ, José Quinchipane i el declarante.

Merimañ i Quinchepane trataban de quitar la vida a Eusebio Pinda en Tuevigué porque tenia muchos víveres i no les daba a ellos.

El declarante se opuso a la determinacion que querian tomar i se retiró sin saber lo que acordarian, pero a los ocho dias falleció el espresado Pinda i no supo quien le daría muerte.

El «Chibato» i el «Ibunche» estaban ahí entonces sin tomar parte en nada i los hacian colocar a la entrada.

Desde entonces no los vió mas.

Merimañ falleció poco tiempo despues i entró a reemplazarlo José Chodil. A la muerte de éste, le sucedió su mujer Aurora Quinchem, quien se mancomunó con Cristino Quinchem hasta hace un año en que Antonio Nauto, por comision del Rei de las Españas (Payos) Juan Pedro Chiguai, los separaron del cargo i nombró en su lugar a Domingo Coñuecar i al declarante, los que aun no estaban confirmados por los pueblos.

Aquí advierte que para cada nombramiento que hace el Rei, se reunen los cabildos para aprobarlo, i es solo entón-ces cuando todos les respetan sin dificultad sus órdenes.

El libro de Moraleda i la llave de la cueva se la habia entregado José Aro, que es reparador de la «Recta Provincia», i el cual las conservaba desde la muerte de Merimañ.

El libro como lleva dicho, lo dejó en poder de Benito Nancuante.

A los tres dias de haberse recibido del nuevo puesto que tiene, ordenó a Miguel Raicagüin de Tenaun i al finado José Calbuyagüe que llevaran la llave i fueran a abrir la cueva. Volvieron diciéndole que no se podia abrir i que la puerta estaba atrancada por dentro.

En vista de esto i creyéndose que no tenia facultad para romper la puerta, le previno a su pueblo que se reunieran para acordar lo conveniente. El Rei de las Españas ordenó tambien se hiciera esto, i estaban citándose con ese objeto cuando los descubrieron i los redujeron a prision en que se hallan. La llave de la cueva dice la tenia oculta en un campanario, el cual se incendió hace poco tiempo i como era de alquimia se derritió con el fuego. No sabe que harian José Chodil, Aurora Quinchem i Cristino Quinchem, del Chibato i del Ibunche, pues nunca lo llevaron a la cueva e ignora si estarán vivos.

*
* *

En tiempo de Merimañ, encima de la mesa de la cueva habian muchos papeles, tinta i plumas para escribir, valiéndose de velas para alumbrarse. Cuando se recibió donde Juan Quinchepane, éste le dijo que debia tener un *Chayanco* i un *Macun* i *Chaquetilla*.

Llaman a lo primero una piedra cristalina que tambien designan con el nombre de *mapa* i que sirve para distinguir a los que son brujos.

Ellos le dan este poder i el declarante ignora de donde los han adquirido sus compañeros que lo tienen. Lo segundo es una parte de la piel de los brujos que mueren i que los que quieren tenerla, la sacan en el panteon, a la izquierda del cuerpo en direccion del pecho hácia la barriga. Esa piel la curten con ciertas yerbas i en seguida los brujos se la cuelgan con unos cordones al lado izquierdo i con ella andan de noche produciendo una luz especial que los distingue. (Dice aquí que no sabe explicar la razon de este fenómeno.)

Tres semanas ántes que los tomaran presos tuvieron una reunion en casa de Domingo Coñuecar, presidida por el Rei de las Españas, Juan Pedro Chiguai i asistieron algunos individuos de Chelin, (*) Manao (*) i Achao (*) que no los conoce i así mismo Pedro Lebitureo, Antonio Güenchucoi, Antonio Nauto, Antonio Coñuecar, Maria Runin i el declarante.

La reunion tenia por objeto principal conseguir del Rei que habriera la cueva i como se vió que no quiso hacerlo, cada

(*) Chelin en indijena *ramal*, está en la isla de su nombre.

(*) Lugarejo en el departamento de Ancud.

(*) Capital del departamento de Quinchao.

uno retiró los presentes que había llevado (plata, jénero i otras especies) i se retiraron sin haber resuelto ninguna cosa.

Hace tres años recibió de José Maria Chiguai, rei anterior de las Españas i padre del actual, su título de Rei de Santiago (Tenaun), i ese título lo quemó porque no le dió importancia en razon de que no le entregaban el libro que ya tantas veces había nombrado.

Ultimamente se le volvió a dar el mismo nombramiento por Juan Pedro Chiguai i éste lo tiene oculto en una caja que tiene enterrada en su propia casa, cerca de donde dormia i debajo de un baúl.

Dentro de la misma caja tiene tambien tres sentencias que ha espedido, una contra Catalina Güenel de Tenaun, por demanda de Catalina Canto, porque aquella le había quitado su marido. Dió la órden a Miguel Raicagüin para que diera muerte a la Güenel. A la semana siguiente falleció ésta i no sabe cómo Raicagüin le daría muerte. Raicagüin era brujo i servia como policial para cumplir las órdenes que se le dieran. Ese individuo tenia chaquetilla i chayanco en su misma casa.

Catalina Canto pagó al declarante por

la sentencia tres botellas de aguardiente, i éste a Raicagüin un peso cincuenta centavos en jénero blanco para que ejecutara su órden.

Este hecho tuvo lugar ahora cuatro años. En la misma época i por demanda que le interpuso Juana Carimonei de que Juana Canto le habia levantado el testimonio de vivir ilícitamente con su marido i mediante el pago de cuatro varas de tocuyo, ordenó al mismo Raicagüin diera muerte a la espresada Canto, la que falleció a los dos o tres dias i tampoco sabe de qué manera aquél la mataria.

Hace presente aquí que para el cumplimiento de estas resoluciones habia ordenado lo hiciera Pedro Güichocoi, pero éste no quiso obedecer diciendo que no sabia el arte.

Agrega que poco ántes que lo tomaran preso habia ordenado a José Aro diera muerte a dos hijos de don Fabian Cárdenas, porque tenia quejas de los indíjenas de que este tenia muchos víveres i les cobraba mucho cuando les compraban. No dió a Aro ninguna medicina para cumplir su órden, pero el hecho es que los hijos de Cárdenas, llamados Francisco i José Maria Cárdenas, fallecieron como a los ocho dias despues.

Ignora el remedio que les daría Aro, pues este conoce todas las medicinas i venenos.

Por Nicolas Coñuecar sabe que su mujer Micaela Tocol envenenó i mató a la madre de éste, Felipa Ininpare, dándole una dosis grande de zumo de *Cilmai*. Modifica en esta parte su declaracion diciendo que el que le dijo esto fué Luis Coñuecar, padre de Nicolas, pero no le refirió otra cosa.

Se cree en su pueblo que Estevan Carimonei a muerto con veneno a su suegro Pascual Carimonei, su suegra Juana Coyopai, su cuñado Marcos Carimonei i una cuñada de ocho años, cuyo nombre equivoca. Todas estas muertes tuvieron lugar sucesivamente i hace algunos años. Carimonei tenia disputa con la familia de su mujer por terrenos i por esto creen de que él mismo, sin órden de nadie, los haya envenenado. En Octubre o Noviembre del año próximo pasado i hallándose trabajando en Quenchi (*), en la máquina de don Miguel Monttet con Estevan Carimonei i Juan Chigüai, Carimonei envenenó al último por una cuestion de un chanco que tuvieron.

(*) Puerto.

Esto no lo vió i se lo oyó decir a la misma familia de Chigüai, quienes le dijeron que el cuerpo de éste habia quedado amoratado i hecho pedazos.

Refiere que él no sabe mas i que nunca ha tenido ni chaquetilla ni chayanco, porque habiendo muerto Merimañ, ante quien habia hecho el compromiso de tenerlos, se creyó no tenia la obligacion i por eso no se cuidó de tenerlos.

Asegura que su finado hermano Andrés Coñuecar tenia todas estas cosas i al morir se las dejó a Justo Peran de Cala, junto con otras yerbas, las cuales debe aun conservar en su poder.

Advierte que el chayanco lo designan tambien con el nombre de *revisorto*. Los hechiceros usan unos huesos que designan con el nombre de *Gamahuetto* i los cuales sirven para restregarse con ellos cuando tienen algun dolor. Esos huesos segun es la tradicion, provienen de un animal marino. Son bastante escasos i tienen algun valor.

Lo mismo tambien emplean la tierra en que se convierten los cadáveres para quitar las hinchazones, usándola con agua del mar u orines i poniendola como cataplasma.

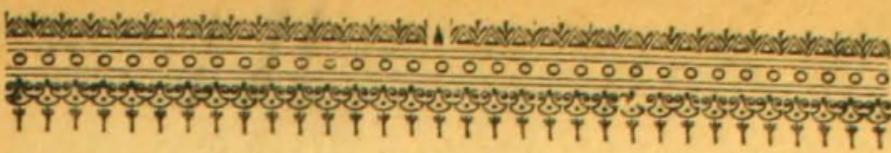
La Chaquigua la emplean en infusion,

en pequeña cantidad, para las lombrices i sirve tambien en cocimiento para la sarna, a donde se aplica igualmente en uso esterno sacando el zumo de la hoja en verde.

Tomada en grande cantidad es veneno.

Se niega a dar por ahora mas esplicaciones. Con lo cual se suspendió esta dilijencia para continuarla cuando con venga i leida que fué, no firmó el reo por no saber.—*Sanchez.*—*Goicolea*, secretario.





Declaracion de Aurora Quinchem

En Ancud a veinte i siete de Marzo de mil ochocientos ochenta, el señor juez hizo ocurrir a la presencia judicial a Aurora Quinchem Agüil, quien bajo promesa de decir verdad espuso:

Que es natural de Quicaví, viuda, agricultora, no sabe su edad pero revela tener mas de cuarenta años, i no sabe leer ni escribir.

Que a la muerte de José Merimañ, se nombró a su finado marido, Juan José Chodil «Presidente sobre la Tierra», por el Rei de las Españas, José Maria Chiguai. Chodil alcanzó a estar como seis meses en su empleo i repentinamente falleció, atribuyendo ella su muerte a Micaela Tocol i a José Aro, quienes deben haberlo envenenado porque le tenían envidia del cargo que desempeñaba

i porque decian que no sabia hacer nada en él.

Durante la vida de su marido no le vió ninguna cosa de brujeria i ni aun yerbas de ninguna clase.

A la muerte de su marido, Pascual Coñuecar que se titulaba «Juez componedor», nombró a la declarante i a Cristino Quinchen con el título de «Reyes de la Recta Provincia» de «arriba» con la obligacion de reparar, de dar consejo i de sentenciar cuando sea conveniente, amenazándola con la muerte si no lo hacia.

Mientras ha estado con ese empleo, don Julian Alvarez vino a verla para que sentenciara a Andrés Calbuyagüe por haber dado la muerte a su hijo que tenia, e igual cosa hizo el padre de Eujenio Chamia que la solicitó sentencia a una mujer que habia muerto al espresado Chamia. A uno i otro les dijo que haria lo que le pedian, pero ella no dió paso ninguno i actualmente están vivas las personas que se trata de darles muerte.

A causa de que ella no sentenciaba como querian, Estevan Carimonei i Domingo Coñuecar la querian mal i ellos le atropellaban sus facultades para hacer lo que querian.

La declarante da a conocer los siguientes remedios que usan los brujos:

Chayanco.—Previene que lo que llaman chayanco para conocer los brujos, es una tapa de botella de vidrio, o a lo ménos es cosa que se le parece.

Colmillo de Lobo.—El colmillo de lobo lo usan para las almorranas i lo calientan hasta que se pueda aguantar.

Tonina.—Por el finado Domingo Calbuyagüe sabe que para la enfermedad de la locura, usan con agua bendita la carne quemada en polvo de cahuel o tonina.

Camahueto.—El camahueto es hueso que los entendidos recojen en los rios i lo emplean en las dislocaciones o quebraduras. Lo raspan i con huevo i harina de trigo hacen un emplasto que lo ponen en la parte afectada con papel colado, pero ántes dando un tajo a donde está la herida.

Hueñoto.—*La piedra lipe i el cardenillo* le dan tambien el nombre de hueñoto.

Macuñ.—Le dan luz al macuñ por medio de un depósito de aceite humano que hacen en medio de él, a semejanza de un candil, prendiéndole fuego despues.

Copuca Millahuinllin.—Copuca i millahuinllin son dos piedras de rio que les dan la virtud de que frotándolas en agua i regando con esta a las papas que van a sembrar, es mui grande la produccion que se obtiene.

Cachin.—El cachin, terrible enfermedad, que en Chiloé es comun i que se ignora su oríjen, se forma de una clase de hormigas que hai en los palos secos i podridos. Los brujos recojen esas hormigas i se las largan a quienes quieren hacer sufrir.

Se cura esta enfermedad haciendo un emplasto de las yerbas *Ibircun*, *Megüellin*, *deo* i *agua salada*, lavando las heridas con esta última.

Bocado.—Bocado es un remedio que usan los brujos para causar a los hombres una enfermedad que les hincha la barriga, que les da mucha sed i muchos vómitos, sin que les permita pasar nada en el estómago i que los aniquila por completo hasta que llegan a morir.

Ese remedio lo hacen de *lagartijas* i *sapos* que secan al sol i despues en una pequeña narigada la ponen en polvo en alguna bebida que se quiere dar a la victima. Suelen llegar a restablecerse de esta enfermedad aplicando las mismas lagar-

tijas i sapos tostados con sal, tambien en una pequeña narigada i tomando esto con agua bendita. Así en una semana pueden restablecerse.

Puntada.—La *puntada* la curan con sal, ciprés i la cavalonga en mui pequeña cantidad tostadas i en seguida poniéndolas a hervir en una cantidad de agua, que es la que se toma.

Espina de Mechai.—La espina de *mechai* es venenosa i forma tumores en la parte del cuerpo a donde penetra. Se le cura con parches de ajeno, yerba buena, poleo e ibercun mezcladas con agua salada.

Miembros recojidos.—Cuando algun miembro del cuerpo se recoje, hacen tricciones de *yerba buena*, *ajeno*, *poleo*, *deo* e *ibircun* i hueso de venado en polvo. Todo esto se mezcla i con el líquido que salga se hace la curacion.

Todos estos remedios i enfermedades los sabe por habérselo dicho el finado Domingo Calbuyagüe, pero ella nunca ha hecho uso de ellos i no sabe el éxito que produzcan.

Nunca ha ido a la cueva, pero Pascual Cañuecar le dijo que se retirara de la casa en que vivia, porque en el punto en que estaba era un lugar malo i ella

siempre sentía mucha bulla a los alrededores. Esto la hizo creer que por ahí estaba dicha cueva, i para quedar tranquila se mudó a otra parte, hácia la montaña.

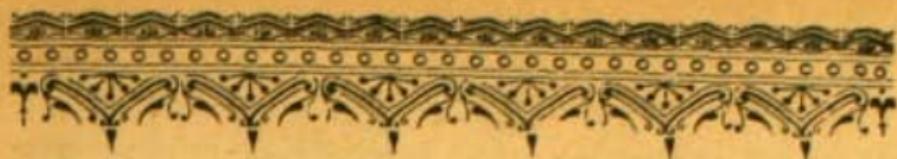
Sabe que Micaela Tocol es afamada curandera i se dice que ha hecho muchas muertes. Hace cinco años hubo una reunion en su casa con el objeto de averiguar el archivo, al cual concurrió José Parancan, pero José Aro se negó a entregarlo diciendo que el finado Merimañ se lo habia encargado i que él lo entregaria cuando sea grande un hijo que éste dejó.

No sabe en qué consistia el archivo. José Parancan se titulaba «Reparador de Hayar».

Cuando se hizo cargo Mateo Cañuecar del cargo que tiene, ya no se mezcló en nada e ignora lo que haya pasado despues.

Diciendo que nunca ha estado presa, se ratificó en lo espuesto, leida que fué, i no firmó por no saber.—*Sanchez.*—*Goi-colea*, secretario.





Última declaracion i sentencia del Juez.

Ignacio Millalonco, Secretario de Domingo Coñuecar, declaró ante el juez que en la casa de éste habia visto reunidas hasta 60 personas i al Rei Juan Pedro Chiguai, todos al rededor de una mesa «i no cuidó de observar lo que estarian haciendo».

Segun la sentencia de 2 de Marzo de 1881, del juez Beytia, en el juicio de brujos se ha seguido esta causa por el delito de asociacion ilícita contra los comprometidos en la sociedad de los brujos, que estos llaman *Recta Provincia*. De las declaraciones i de la lectura de los papeles encontrados resulta que esa institucion existe desde tiempos remotos i cuenta con un

número excesivo de afiliados, todos los que a su incorporacion se les confiere un empleo u ocupacion que aceptan bajo la obligacion de sijilo i obediencia.

Por los nombres de los lugares para que han sido nombrados se sabe que han hecho una sub-division territorial bajo nombres i linderos que ellos conocen.

Este cuerpo de empleados tan numeroso como el de sus afiliados, lo forman un Rei i Reina, (Jefes Supremos), Presidentes i Vice, Intendentes, Secretarios, Comandantes, Reparadores i Médicos.

Estos ademas del poder misto i omnimodo que representan, cuentan con el sobrenatural de la *adivinacion*, con el que tambien los creen investidos los sencillos habitantes de las pequeñas poblaciones donde habitualmente cometen sus *hechicerias*, hasta haber así obtenido el que aquellos ocurran a su presencia en demanda de saber quiénes son los autores de sus enfermedades o muertes que les ocurren en sus familias, solicitando a la vez un *castigo*.

De aquí procede la facilidad que tienen para conseguir *estafarlos*, cobrándoles honorarios por notificaciones, sentencias, etc., a fin de atraerlos i hacerlos servir como agentes de la institucion.

Mateo Coñuecar, de 70 años, no sabe leer ni escribir; hace 30 años que se incorporó en dicha institucion sirviendo primero como consejero i despues como Rei de Santiago (Tenaun) oyó demandas i recibió honorarios, fué condenado a tres años de prision.

Aurora Quinchem, de 40 años, confiesa ser Reina de «arriba» de la *Recta Provincia*; tuvo reuniones en su casa, se abstuvo de dar sentencias de muerte; condenada a 541 dias de prision.

Cristino Quinchem, 61 años, Vice-Presidente de arriba de la *Recta Provincia*; condenado a 541 dias de prision.

Domingo Coñuecar, 54 años, Reparador sobre la tierra, la misma sentencia.

La *Recta Provincia*, o sea la institucion de los brujos, habia existido en Chiloé desde tiempos antiquísimos; era tolerada porque se ignoraban sus malas tendencias i se le creia mas bien una institucion piadosa con fines humanitarios.

Pero las investigaciones prolijas hechas por el activo Juez, vinieron a demostrar, ante las autoridades i el pueblo asombrado, el cúmulo de maldades i crímenes cometidos por la famosa asociacion.

La sentencia dictada por el juzgado i la condenacion de los reos que aparecian mas culpables, trajo por consecuencia la desaparicion de los demas brujos.

Sin embargo, despues de algun tiempo, cuando creyeron que todo se habia olvidado, principiaron a dar señales de vida en otros lugares e islas de aquellas rejiones.

Pero nunca, al ménos, no se ha oido decir, han vuelto a asociarse i a nombrar jefes como en la *Recta Provincia*.

Han llevado hasta hoi una vida oscura i lánguida, pero siempre preocupados de hacer sus estafas i crímenes por medio de procedimientos secretos i vulgares.

Los brujos existirán siempre, mientras existan los indios supersticiosos i el bajo pueblo sin educacion.



NOTA DE LOS EDITORES.—No se ha escapado a nosotros, las innumerables faltas de construccion i estilo de que adolece la redaccion del proceso, que no hemos corregido, para que quede fiel al orijinal.